

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la FUNDACION DR. JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, que tiene su domicilio en la provincia de San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 17 de mayo de 1998.

Artículo 2.- Dicha incorporación estatutaria será efectiva tan pronto como la indicada asociación realice el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 273-98 que deroga varios decretos que nombraron Ayudantes del Procurador General de la República y del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 273-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan derogados los siguientes textos:

- a) Artículo 8 del Dec. No. 408-96, del 6 de septiembre de 1996, que designa al Lic. Luis Aybar como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional;
- b) Artículo 3 del Dec. No. 411-96, del 9 de septiembre de 1996, que designa al Dr. Raymundo Cuevas Sena, Ayudante del Procurador General de la República;
- c) Dec. No. 470-96, del 27 de septiembre de 1996, que designa al Dr. José Ernesto Ricourt Regús, Abogado Ayudante del Procurador General de la República;
- d) Artículo 2 del Dec. No. 612-96, que designa a la Dra. Julissa Hernández Cedeño, Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Queda cancelado el nombramiento de la Lic. Margarita Paredes Eduardo, como Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, dispuesto por el Dec. No. 634-96, del 13 de diciembre de 1996.

Artículo 3.- Queda cancelado el nombramiento de la Dra. Inés Margarita Quezada, como Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 274-98 que deroga varios decretos que nombraron Fiscalizadores de La Vega, Moca, Bonao y San Juan de la Maguana.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 274-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente